



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Expediente nº: 172/2020

Resolución de Alcaldía Adjudicación

Procedimiento: Contrato menor

Asunto: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021

Interesado: TECNOASFALTO PAVIMIENTOS Y FIRMES, S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la solicitud de subvención realizada por este Ayuntamiento para la realización de las obras consistente en mejora de la pavimentación en la zona de acceso del Camino de la Barca desde la carretera provincial TO-3523 así como la calle aledaña que da acceso a este mismo camino desde el núcleo urbano. Plan Provincial 2021

Vista el proyecto realizado por los técnicos de la Diputación de Toledo para realización de las citadas obras y cuyo importe asciende a la cantidad de 41.031,71 € (IVA incluido) .

Constatada la necesidad de la realización de las citadas obras, la zona del camino objeto del proyecto, se sitúa al sur del núcleo urbano de Albarreal de Tajo, en la margen derecha de la TO-3523. El camino se encuentra pavimentado con una capa de mezcla bituminosa en caliente, encontrándose la zona de entronque con la carretera en un estado muy deteriorado, con necesidad de reparaciones continuas, debido al elevado número de vehículos pesados que lo emplean. Igualmente, la calle colindante de acceso al camino desde la calle Ribera dispone de una calzada de hormigón, delimitada con bordillos, muy envejecida, por lo que el ayuntamiento ha decidido actuar en ambas zonas. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Tipo de contrato: Contrato menor	
Objeto del contrato: la pavimentación en la zona de acceso del Camino de la Barca desde la carretera provincial TO-3523 así como la calle aledaña que da acceso a este mismo camino desde el núcleo urbano.	
Valor estimado del contrato: 33.910,50 €	IVA: 7.121,21 €
Precio: 41.031,71 €	
Duración: 2 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Las obras planteadas son muy necesarias puesto que la zona de entronque con la carretera en un estado muy deteriorado, con necesidad de reparaciones continuas, debido al elevado número de vehículos pesados que lo emplean. Igualmente la calle colindante de acceso al camino desde la calle Ribera dispone de una calzada de hormigón, delimitada con bordillos, muy envejecida.

Quedando acreditado que la contratación de las citadas obras mediante un contrato menor de obras, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

SEGUNDO. Contratar con **TECNOASFALTO PAVIMIENTOS Y FIRMES, S.L.** provista de CIF B45661162 y domicilio en la calle Diputación nº 2 de Toledo, la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar¹ al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Albarreal de Tajo, 24 de junio de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Pedro Lobato Ferrero.

